

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno
Seguridad y Derechos Humanos

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.544

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE GOBIERNO, SEGURIDAD
y DERECHOS HUMANOS

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Viernes 4 de Marzo de 2011

Año C I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@salta.gov.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance - Estados Contables (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.- \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

RESOLUCION M.G.S. y DDHH N° 269/10 - Disposición Boletín Oficial N° 62/10

I - ARANCEL DIFERENCIADO - Oficina de Servicios Ciudad Judicial

Se percibirá en la facturación de cada edicto/aviso, incluyendo el excedente de palabras si existiera, más el costo de los ejemplares vendidos anticipadamente donde se publica ese edicto/aviso

\$ 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.G.S. y D.H. N° 1013 del 28/02/11 – Contrato de locación de inmueble – Sr. Angel Reston – Funcionamiento de la Delegación de Registro Civil de Tartagal	1352
M.J. N° 1014 del 28/02/11 – Contrato de locación de servicios – Sra. Cristina del Valle Talló – Centro de Mediación Comunitaria Municipio de Apolinario Saravia	1353
M.G.S. y D.H. N° 1017 del 28/02/11 – Convenio de colaboración: Ministerios de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Salud Pública	1354
M.ED. N° 1019 del 28/02/11 – Permiso de uso gratuito Escuela N° 4732 – Dpto. Capital a favor de la Escuela de Gimnasia Rítmica Sur	1355
M.S.P. N° 1020 del 28/02/11 – Contratos de locación de servicios – Sres. Claudia Esther Aparicio y otros	1356
M.T. y C. N° 1023 del 28/02/11 – Prórrogas de contratos de locación de servicios – Sras. Paola Díaz Migliorino y Alejandra Cecilia Ruiz	1357
M.ED. N° 1025 del 28/02/11 – Creación de cargo en el Centro B.S.P.A. N° 7068 de la Loc. de Cerrillos – Subsele Centro B.S.P.A. N° 7069 de la Loc. de La Mercec	1357
M.ED. N° 1027 del 28/02/11. – Amplía Dcto. N° 778/10 – Aclaratoria de traslados Interjurisdiccionales de Docentes definitivos y transitorios	1358
M.A. y D.S. N° 1033 del 28/02/11 – Prórroga de contratos de locación de servicios – Sres. Tartalo Romina del Valle Ornella y otros	1359
M.A. y D.S. N° 1035 del 28/02/11 – Prórroga de contratos de locación de servicios – Lic. María del Pilar Ludueña	1360
M.A. y D.S. N° 1037 del 28/02/11 – Aprueba Estatuto del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río La Candelaria – Dpto. La Candelaria	1360
M.D. EC. N° 1038 del 28/02/11 – Ratifica Addenda de contrato de promoción – Firma El Solar de Sianca S.A.	1361

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 998 del 28/02/11. – Aclaratoria de designación de personal temporario – Sr. Juan José Herrera	1362
M.G.S. y D.H. N° 999 del 28/02/11 – Designa personal en cargo político – Dr. Jorge Elías Maidah	1362
S.G.G. N° 1000 del 28/02/11 – Designa personal temporario – Cra. María Verónica Lozano Pérez	1362
M.G.S. y D.H. N° 1001 del 28/02/11 - Designa personal en cargo político – Sra. Sylvia Beatriz Diezgomez	1363
S.G.G. N° 1002 del 28/02/11 - Designa personal en cargo político – Sra. Florencia Rocío Arancibia	1363
M.D.H. N° 1003 del 28/02/11 - Designa personal en cargo político – Sr. Mario Ismael Gutiérrez	1363
S.G.G. N° 1004 del 28/02/11 – Aclaratoria de equivalencia remunerativa – Dras. Laura Caggiano – Mirta Susana D'Agata	1363

RESOLUCION MINISTERIAL

Pág.

M.A. y D.S. N° 157 del 01/03/11 – Comunidad Aborigen Samuel Canaleja solicita
permiso para Pesca de Subsistencia en el Río Juramento 1363

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100020361 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 34/11 1364
 N° 100020360 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 33/11 1364
 N° 100020359 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 32/11 1365
 N° 100020358 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 31/11 1365
 N° 100020350 – Sindicatura General de la Provincia – Expte. N° 288-84/2011-0 1365
 N° 100020345 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 35/11 1366

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 100020362 – Instituto Provincial de Salud de Salta N° 02/2011 1366
 N° 100020356 – Tomografía Computada S.E. N° 01/2011 1366
 N° 100020352 – Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta N° 19/2011 1366

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 600000541 – José Antonio Martínez Viudez – Expte. N° 0050034-8.715/07 1367
 N° 600000540 – José Antonio Martínez Viudez – Expte. N° 0050034-6.627/67 1367
 N° 600000538 – José Antonio Martínez Viudez – Expte.
 N° 0050034-9.797/66 y 0050034-31.417/10 1367
 N° 100020276 – Luis Doderó Arocena – Expte. N° 0050034-52.180/10 1368

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 100020342 – Salari 17 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Arizáro – Expte. N° 19.646 1368
 N° 100020341 – Copalayo 07 – Dpto. Los Andes, Lugar: Copalayo – Expte. N° 19.525 1368
 N° 100020339 – Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A.
 (Edicto de Cateo) - Dpto. Los Andes – Expte. N° 20.223 1369

SENTENCIA

N° 100020343 – Carabajal, Pedro Benito – Causa N° 18.829/10 1369

SUCESORIOS

N° 600000544 – Sánchez de Martínez, Teresa Irene – Expte. N° 7.557/89 1369
 N° 600000543 – Martínez, Angel – Expte. N° 328.258/10 1370
 N° 100020349 – Frontini Felisa Ernestina; Macías Diego – Expte. N° 325.506/10 1370
 N° 100020340 – Maza Martín – Expte. N° 1-A-53.485/84 1370
 N° 600000537 – Martínez Laxi, Ricardo – Expte. N° 321.677/10 1370
 N° 600000536 – Aleman, Francisco – Expte. N° 331.070/10 1370
 N° 600000535 – Tufiño, Amalia – Expte. N° 329.114/10 1371
 N° 600000534 – Collados, Gloria Teresa – Expte. N° 330.613/10 1371
 N° 100020336 – Avila, Olga Rosa – Expte. N° 012.869/10 1371

Pág.

N° 100020332 – Farfan, Socorro Celsa – Expte. N° 12.620/10	1371
N° 100020328 – Egea Catalina Celina – Rodríguez José Ricardo – Expte. N° 12.162/10	1371
N° 100020327 – Di Forte, Dora Elisa – Expte. N° 313.287/10	1371
N° 100020324 – Gamberte Augusto Teodoro – Romano María Antonia – Expte. N° 13.019/10	1372
N° 100020322 – Marteau, Héctor Eduardo – Expte. N° 331.618/10	1372
N° 100020307 – Méndez Alberto – Expte. N° 644/10	1372
N° 100020306 – Nuñez Regueiro, Víctor Augusto – Expte. N° 311.614/10	1372
N° 100020305 – Baigorria, Roberto Manuel – Medina, Marta Rosa – Expte. N° 2-302.619/10	1372
N° 100020304 – Burgos, Natividad Clelia – Expte. N° 2-204.059/07	1372
N° 100020303 – Cantarella Alfredo Francisco – Expte. N° 533/10	1373
N° 100020302 – Héctor Bruno – Expte. N° 359/10	1373
N° 100020301 – Navarro, Arturo y Guzmán de Navarro, María Luisa Esther – Expte. N° 2-159.286/2006	1373
N° 600000533 – Centeno Nicolás, Urquiza, Dolores del Carmen – Expte. N° 304.890/10	1373
N° 600000532 – Gonzáles, Donald Luis – Expte. N° EC2-18.635/9	1373
N° 600000531 – Santiago Cubei – Expte. N° 37.445/99	1374
N° 600000529 – Carlos Luis Herrera – Expte. N° 324.755/10	1374
N° 100020297 – Sánchez, Jesús – Expte. N° 157.406/06	1374
N° 100020278 – Aramayo Farfan Ana María – Expte. N° 46.001/09	1374
N° 100020271 – Herrera de Agüero Ramona Ester – Agüero, Salvador Basilio – Expte. N° 2-246.001/08	1374
N° 100020269 – Del Valle, José – Victorio, Florentina Genara – Expte. N° 1-146.567/05	1375

REMATE JUDICIAL

N° 100020310 – Por Marcelo Scarponetti – Juicio Expte. N° F-460/08	1375
--	------

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 600000542 – Duran Susana vs. Becker, Margarita – Expte. N° 258.881/09	1375
N° 100020337 – López, Natividad Zulema vs. Navarro de Sangregorio Matilde y/o sus Herederos – Expte. N° 11.561/09	1375
N° 100020292 – Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines vs. Flores José Romulo – Expte. N° 238.661/08	1376
N° 100020221 – Aguirre, Gladis Mabel vs. Aguirre Manuel y/o sus Herederos – Expte. N° 008.502/08	1376

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100020346 – Márquez Marcelo Rolando s/Concurso Preventivo – Expte. N° 337.886/11	1376
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100020347 – Productos 4 G SRL	1376
--	------

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 100020294 – SCRUM Salta	1377
N° 100020293 – Supermercadito del Cerro	1377

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

Nº 100020323 – Pussetto Salta Sociedad Anónima	1378
Nº 100020207 – La Loma I.C. F.S.A.	1378

AVISOS COMERCIALES

Nº 100020348 – CAN MAR S.R.L.	1378
Nº 100020344 – ROWAL S.R.L.	1379

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 100020357 – Cámara de Corralones y Afines de Salta, para el día 31/03/11	1379
Nº 100020355 – Federación de Centros Vecinales de Salta Fe.Ce.Ve.S., para el día 25/03/11	1379
Nº 100020354 – A.M.M.O.Tec.Sa., para el día 26/03/11	1380
Nº 100020353 – Círculo de Inspectores y Personal de Tránsito, para el día 25/03/11	1380

FE DE ERRATA

Nº 100020351 – De las Ediciones Nºs. 18.542 y 18543 de fechas 02 y 03/03/11 – Transferencia de Fondo de Comercio	1381
--	------

RECAUDACION

Nº 100020363 – Del día 03/03/11	1381
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de Febrero de 2011

DECRETO Nº 1013

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

Expte. Nº 52-516.326/10 Cpde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, por una parte, y por la otra el Sr. Angel Reston, respecto del inmueble sito en calle San Martín nº 25 de la ciudad de Tartagal, destinado a funcionamiento de dependencias del citado organismo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se suscribió a efectos de asegurar la continuidad de funcionamiento de la Delegación de Registro Civil de Tartagal, a partir del 1º de agosto de 2010 y por el término de treinta y seis (36) meses, atento a las urgente necesidad surgida con motivo del desalojo de la anterior sede donde funcionaba dicha dependencia;

Que a fs. 30/32 consta la pertinente intervención de la Unidad Central de Contrataciones, la cual en su Dictamen nº 222/10 se expide señalando que la cotización de alquiler presentada por el oferente Sr. Reston es la más económica y razonable de acuerdo a las necesidades del organismo contratante;

Que a fs. 36 el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Gobierno, Seguridad y De-

rechos Humanos informa sobre la imputación presupuestaria del gasto;

Que a fs. 44 obra Dictamen n° 1125/10 emitido por la Dirección General de Asuntos Legales del citado Ministerio, en el que señala que se encuentran reunidos los requisitos indispensables para la aprobación del contrato, encuadrándose el mismo en el marco de la Contratación Directa mediante Libre Negociación en razón de la urgencia antes referida, conforme lo establecen los Arts. 8° inc. c), 11 inc. b) y 13 inc. h) de la Ley n° 6838, adjuntándose asimismo la certificación del Sr. Reston como Proveedor del Estado, dándose cumplimiento con ello a lo solicitado por la Unidad Central de Contrataciones en su Dictamen 222/10;

Que consecuentemente habiéndose cumplimentado parcialmente con las exigencias establecidas por la Ley n° 6838 y su Decreto Reglamentario n° 1448/96 y subsanado los defectos formales que impedían la continuidad del trámite, la Dirección General de Asuntos Legales concluye que no existen impedimentos legales para que, en el ámbito de las facultades discrecionales de la Administración, se convalide el contrato suscripto;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Provincia de Salta, representada por la señora Directora General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dra. Mónica A. Antacle, y el señor Angel Reston, D.N.I. N° 26.293.507, que como Anexo forma parte de presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción 051160060300 – Cuenta Objeto 413200 SNP Alquileres y Derechos, correspondiente a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Salta, 28 de Febrero de 2011

DECRETO N° 1014

Ministerio de Justicia

Expte. N° 235-40.544/10

VISTO el pedido efectuado por la Sra. Cristina del Valle Talló, mediante el cual solicita la prórroga de su Contrato de Locación de Servicios por el que es contratada como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación del Municipio de Apolinario Saravia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de mantenerse vigentes las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación original de la Sra. Encalada, a través del Decreto N° 3266/10;

Que, los antecedentes agregados en el expediente de la referencia, entre los que se encuentran los certificados de capacitación en mediación comunitaria, permiten inferir que la prórroga de la contratación de la citada agente se encuentra justificada por su calificación técnica y las tareas a cumplir;

Que, a fs. 17/18, tomó intervención el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas;

Que, a fs. 20, la Dirección General de Asuntos Legales intervino dictaminando que correspondería admitir la solicitud de prórroga de la Sra. Encalada;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales vigentes como las establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/10, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Cristina del Valle Talló, D.N.I. N° 22.987.010, como Mediadora Comunitario en el Centro de Mediación Comunitaria del Municipio de Apolinario Saravia, desde el 01-08-2010 y hasta el 31-12-2010, como continuidad del contrato similar aprobado por Decreto N° 3266/10.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia – Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Diez – Samson

Salta, 28 de Febrero de 2011

DECRETO Nº 1017

**Ministerio de Gobierno, Seguridad
y Derechos Humanos**

VISTO el Expte. nº 52-7.276/2011, mediante el cual se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración celebrado entre los Ministerios de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio se suscribe en el marco de la Ley nº 26.413, con el fin de lograr una mayor eficacia y celeridad en la inscripción de los nacimientos ocurridos en nuestra provincia y que el Registro Civil tiene a su cargo;

Que las modificaciones introducidas en material registral por la Ley nº 26.413 y la vigencia del Plan Nacer, requieren como condición de permanencia de sus beneficiarios, que los mismos se encuentren debidamente registrados e identificados, resultando necesario para ello la organización conjunta de un sistema rápido y eficaz de identificación del recién nacido;

Que la cooperación entre ambos ministerios permitirá establecer los medios que faciliten la inscripción de los recién nacidos durante la permanencia de las madres en los hospitales dependientes del Ministerio de Salud Pública;

Que en su dictamen nº 073/11 obrante a fs. 10, la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos señala que las cláusulas del referido convenio tienden a asegurar la identificación oportuna del recién nacido, no afectándose de ninguna manera los derechos de los interesados, ya que éstos resultan beneficiados por la rápida identificación del nacido;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1º - Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre los Ministerios de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y de Salud Pública, el cual se anexa formando parte del presente y de conformidad con las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos y de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Kosiner – Chagra Dib –
Samson**

Convenio de Colaboración

Entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, representado en este acto por su Ministro, Dr. Pablo Francisco Kosiner, con domicilio en Centro Cívico, 3er. Block, Planta Alta, de Barrio Grand Bourg de esta ciudad, por una parte, en adelante denominada Gobierno, y por la otra Ministerio de Salud Pública, representado por su Ministro Dr. Luis Gabriel Chagra Dib, con domicilio en Centro Cívico 2do. Block Planta Alta, de Bº Grand Bourg, también de esta ciudad, en adelante denominada Salud, acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación, en consideración a:

Antecedentes:

- Que ambas partes procuran coordinar esfuerzos en orden al mejor cumplimiento en materia identificatoria y estadística de salud.

- Que con motivo de las modificaciones introducidas en materia registral por la Ley nº 26.413 y de la vigencia del Plan Nacer, que requiere como condición de permanencia de sus beneficiarios, que los mismos se encuentren debidamente registrados e identificados, se hace necesaria la organización conjunta de un sistema rápido y eficaz de identificación del recién nacido.

- Que la cooperación entre ambas contribuirá el intercambio y enriquecimiento de toda la comunidad, en cuya virtud las partes suscriben el presente Convenio de Colaboración que se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera: Objeto: El presente convenio tiene como objeto:

- Articular un proyecto de colaboración amplia entre las carteras de Gobierno y Salud en razón de los objetivos institucionales de ambas partes.

- Establecer los medios que faciliten la inscripción de los recién nacidos durante la internación de la madre de los mismos.

- Cooperar en la organización y realización de instancias de capacitación y actualización sobre temas afines al personal con competencias específicas de ambos ministerios.

- Desarrollar un sistema rápido y eficaz de identificación del recién nacido durante la permanencia de las madres en los Hospitales dependientes de Salud.

Cláusula Segunda: Actividades.

La cooperación dará comienzo en lo inmediato con la firma de un Protocolo entre los gerentes de los distintos hospitales dependientes de Salud y la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Cláusula Tercera: Vigencia y Rescisión:

El presente Convenio regirá durante la vigencia del Plan Nacer, o de cualquier otro plan que en futuro lo sustituya.

Cláusula Cuarta: Gastos:

Los gastos que demande la implementación de las actividades a desarrollarse con motivo del presente convenio serán soportados por cada una de las partes, en la proporción que en cada caso se establezca y conforme sus incumbencias.

Cláusula Quinta: Domicilio Especial y Jurisdicción:

A todos los efectos legales, las partes constituyen domicilio especial en los arriba denunciados. A los fines de solucionar las controversias que pudieran derivarse de la ejecución del presente convenio, las partes acuerdan someter los mismos a los Tribunales del fuero Contencioso Administrativo de la Provincia de Salta.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los días del mes de del año dos mil once.

Salta, 28 de Febrero de 2011

DECRETO N° 1019

Ministerio de Educación

Expediente N° 226-17.565/09 Cde. 1

VISTO el Expediente de referencia, en el cual la Profesora Paola Flores, representante de la Escuela de Gimnasia Rítmica "Sur", solicita que se le otorgue el uso gratuito de un sector de las instalaciones de la Escuela N° 4732 "San Carlos Borromeo"; y

CONSIDERANDO:

Que la petición tiene por objetivo continuar con el dictado de las clases de gimnasia rítmica, que el citado instituto deportivo viene impartiendo ininterrumpidamente desde el año 2001;

Que la labor desplegada por la Escuela de Gimnasia Rítmica "Sur", beneficia a un vasto sector de la población, contando con una matrícula en constante crecimiento, habiendo logrado una destacada participación tanto en los torneos locales como nacionales;

Que la Dirección de la Escuela N° 4732 "San Carlos Borromeo", ha informado que las actividades de la Escuela de Gimnasia Rítmica "Sur", no entorpecen el normal desenvolvimiento del instituto educativo, en razón de efectuarse en un horario en el cual no se dictan clases y en un sector del edificio complementamente independiente, que normalmente no es utilizado por los alumnos;

Que el bien solicitado integra el dominio público del Estado Provincial, razón por la cual el uso del mismo debe ser otorgado mediante permiso del Poder Ejecutivo;

Que el Permiso de Uso se caracteriza por su precariedad, razón por la cual puede ser revocado en cualquier momento por la Administración;

Que ha tomado intervención el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, conforme lo establecido por el Decreto N° 1.407/06;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase en Permiso de Uso Gratuito el salón y los baños independientes que forman parte de la Escuela N° 4.732 "San Carlos Borromeo", Matrícula 125.289, del Departamento Capital, a favor de la Escuela de Gimnasia Rítmica "Sur", desde el inicio y hasta la finalización del período lectivo 2.011, para el dictado de clases de gimnasia rítmica, los días lunes, miércoles y viernes, en el horario de 18:30 a 21:30 horas, quedando bajo responsabilidad de la permisionaria la conservación y mantenimiento del sector del inmueble.

ble precitado, así como la contratación de los seguros correspondientes a la actividad desarrollada.

Art. 2° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 3.263/00.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Finanzas y Obras Públicas, Ministra de Educación, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – López Figueroa – Parodi –
Samson**

Salta, 28 de Febrero de 2011

DECRETO N° 1020

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 13.884/10 – código 321

VISTO el Decreto n° 2567/08 y su modificatorio n° 2769/08, ratificados por su similar n° 4955/08, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas normas es necesario tramitar el decreto de autorización para efectuar toda contratación de personal, bajo cualquier concepto o figura, en el ámbito de la Administración Pública, incluidas las Sociedades del Estado;

Que en las presentes actuaciones la Dirección de Recursos Humanos, requiere autorización para suscribir los Contratos de Locación de Servicios con diversas personas, en el marco del Programa Médicos Comunitarios Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, de conformidad con el artículo 20 de la Ley n° 6838 y Decreto n° 1575/08.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de agosto de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, téngase por autorizado al

Ministerio de Salud Pública a suscribir los Contratos de Locación de Servicios, con las personas que seguidamente se consignan en el marco del Programa Médicos Comunitarios Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención:

Claudia Esther Aparicio – D.N.I. n° 23.163.583

Vicente Sixto Burgos – D.N.I. n° 20.129.109

María del Milagro Casares – D.N.I. n° 27.973.778

Debora Graciela Castellani – D.N.I. n° 27.455.548

Mónica Rosa Cisnero – D.N.I. n° 30.580.446

Silvina Geraldine Delaporte Rezzonico – D.N.I. n° 29.338.317

Arturo Ernesto Espinoza – D.N.I. n° 17.791.996

Valeria Cecilia Gomez – D.N.I. n° 27.493.605

Juan José Manuel González Delfino – D.N.I. n° 25.810.016

Patricia Griselda Matias – D.N.I. n° 20.439.778

Mónica Patricia Montagna – D.N.I. n° 17.354.981

Gabino Juan Pacheco – D.N.I. n° 27.016.973

Julieta Picchi – D.N.I. n° 25.377.612

María Ernestina Ríos – D.N.I. n° 29.880.072

Rosa Marcela Roldán – D.N.I. n° 30.222.465

Ricardo Daniel Tapia – D.N.I. n° 22.785.554

Laura Susana Yañez Sanchez – D.N.I. n° 25.802.416

Art. 2° - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Luis Gabriel Chagra Dib y las personas que seguidamente se consignan en el marco del Programa Médicos Comunitarios Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención:

Claudia Esther Aparicio – D.N.I. n° 23.163.583

Vicente Sixto Burgos – D.N.I. n° 20.129.109

María del Milagro Casares – D.N.I. n° 27.973.778

Debora Graciela Castellani – D.N.I. n° 27.455.548

Mónica Rosa Cisnero – D.N.I. n° 30.580.446

Silvina Geraldine Delaporte Rezzonico – D.N.I. n° 29.338.317

Arturo Ernesto Espinoza – D.N.I. n° 17.791.996

Valeria Cecilia Gómez – D.N.I. n° 27.493.605

Juan José Manuel González Delfino – D.N.I. n° 25.810.016

Patricia Griselda Matias – D.N.I. n° 20.439.778

Mónica Patricia Montagna – D.N.I. n° 17.354.981

Gabino Juan Pacheco – D.N.I. n° 27.016.973

Julietta Picchi – D.N.I. n° 25.377.612
 María Ernestina Ríos – D.N.I. n° 29.880.072
 Rosa Marcela Roldán – D.N.I. n° 30.222.465
 Ricardo Daniel Tapia – D.N.I. n° 22.785.554
 Laura Susana Yañez Sánchez – D.N.I. n° 25.802.416

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, será atendida con Fondos Nacionales, Curso de Acción 081310111000, Cuenta Objeto 413411, Auxiliar 1001.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Chagra Dib – Samson

Salta, 28 de Febrero de 2011

DECRETO N° 1023

Ministerio de Turismo y Cultura

Expediente N° 16-41.500/10

VISTO el Decreto N° 607/10, y;

CONSIDERANDO:

Que por el referido decreto se aprobaron los Contratos de Locación de Servicios firmados entre el Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta y las Sras. Paola Díaz Migliorino y Alejandra Cecilia Ruiz, aprobados mediante Decreto N° 607/10.

Que los contratos en cuestión tienen fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2010.

Que resulta necesario prorrogar la vigencia de los mismos a fin de continuar con las prestaciones de servicios.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Turismo y Cultura de la Provincia de Salta, la suscripción de las prórrogas a los contratos de locación de servicios, que como Anexo forman parte de la presente, de conformidad a lo expuesto en los considerandos, con las señoras Paola Díaz Migliorino DNI 30.221.455 y Alejandra

Cecilia Ruiz DNI 25.506.631, con vigencia desde el 01 de Enero de 2.011 y por el término de un año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministro de Turismo y Cultura y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

Salta, 28 de Febrero de 2011

DECRETO N° 1025

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.155-06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de un cargo Coordinador en el Centro B.S.P.A. N° 7068 de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil y la promoción automática de alumnos hace necesario proceder con la creación del cargo docente, a los efectos de atender las necesidades pedagógicas y administrativas del Centro B.S.P.A. N° 7068 de la localidad de Cerrillos y la Subsele del Centro B.S.P.A. N° 7069 de la localidad de La Merced, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General, aconsejan hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que a fs. 56 la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos autoriza la prosecución de la creación de los cargos docentes;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N° 1.160/98 y N° 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, la creación de 1 (uno) cargo de Coordinador, en el Centro B.S.P.A. N° 7068 de la localidad de Cerrillos, departamento del mismo nombre, con Itinerancia a la Subsede del Centro B.S.P.A. N° 7069 de la localidad de La Merced, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a partir de la notificación del presente instrumento legal, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - López Figueroa - Samson

Salta, 28 de Febrero de 2011

DECRETO N° 1027

Ministerio de Educación

Expte. N° 158-16.041/10

VISTO el Decreto N° 778/10 mediante el cual se aprueba en nuevo régimen de Traslados Interjurisdiccionales conforme lo establecido en el Decreto Nacional N° 134/09 y la Resolución CFE N° 55/08 del Consejo Federal de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en dicho instrumento legal se reglamentó el procedimiento a seguir para el ejercicio del derecho de los docentes de solicitar traslados desde la Provincia hacia otras Jurisdicciones como desde éstas a la Provincia;

Que de acuerdo a las pautas fijadas dicha normativa sólo prevé la posibilidad de Traslados Interjurisdiccionales Definitivos, pudiendo los docentes beneficiados por tal prerrogativa, petitionar nuevos traslados luego de transcurridos dos (2) años de ejercicio de la docencia en la jurisdicción;

Que, sin embargo, algunas docentes, puntualmente esposas de miembros de las Fuerzas Armadas, de Gendarmería Nacional, de Organismos Nacionales tales como ANSES, AFIP, INTI, INTA, de Banco Nación entre otras, solicitan se les otorguen dichos traslados en forma transitoria, con motivo de que sus cónyuges son a su vez trasladados por razones estrictamente de servicios en forma anual;

Que consultados los regímenes adoptados por otras Provincias, tales como Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, se informa que en el marco del Decreto N° 134/09 se optó por mantener, como en el régimen anterior, el sistema de traslados interjurisdiccionales definitivos y transitorios;

Que tales circunstancias provocan que las otras jurisdicciones otorguen a sus docentes traslados transitorios hacia la Provincia de Salta y que no puedan ser por esta recepcionados en esas condiciones; así también los docentes de la Provincia se ven impedidos de solicitar dicho beneficio, resultando así que se les daría un trato diferente;

Que, en virtud de lo expresado precedentemente, se hace necesario ampliar el Decreto N° 778/10, incorporando la modalidad de Traslados Interjurisdiccionales Transitorios, sometidos a los requisitos establecidos en su Anexo con excepción del transcurso de dos (2) años de ejercicio de la docencia en la Jurisdicción de destino, en los casos de cónyuges de miembros de Organismos o Empresas Nacionales o con sede en esta Provincia;

Que por otra parte, de acuerdo al Punto 3. del Anexo del Decreto citado se impone a los docentes petitionar los traslados interjurisdiccionales, como fecha tope para la presentación de su solicitud, el 31 de Agosto de cada año, fecha que deviene acotada si se tiene en cuenta que

deben acreditar la necesidad del traslado, en el caso de docentes que son trasladados hacia esta Jurisdicción con el otorgamiento del traslado en la jurisdicción de origen o del conyugue cuando se invoca la integración del núcleo familiar;

Que en razón de ello, resulta conveniente establecer que el trámite de traslado interjurisdiccional se iniciará presentando la pertinente solicitud, hasta el quince (15) de Noviembre de cada año;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ampliase el Decreto N° 778/10 dejando establecido que los Traslados Interjurisdiccionales de los docentes serán Definitivos o Transitorios según corresponda, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo de dicho instrumento legal, en mérito a los considerandos precedentemente expuestos.

Art. 2° - Modifícase el plazo fijado en el Punto 1.- de las condiciones a cumplimentar Inc. 1.- del Anexo del Decreto N° 778/10, determinando que la solicitud de traslado interjurisdiccional desde la Provincia de Salta a otra jurisdicción, se presentará ante Junta Calificadora de Méritos y Disciplina hasta el quince (15) de Noviembre de cada año.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente será aplicable, a los docentes con traslado interjurisdiccional provisorio, el marco normativo de trabajo y la remuneración de la Jurisdicción de origen.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Figueroa – Samson

Salta, 28 de Febrero de 2011

DECRETO N° 1033

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 227-002.394/09-0

VISTO los Decretos N°s 376/08, 61/09, 2568/09, 3173/10, 3198/09, 3516/09, 3558/09, 3781/09, 3787/09, 3837/09, 3845/09, 4202/09, 1.497/09, 3516/09, 350/10, 572/10,

784/10, 5205/10, 2109/10, 2476/10, 3781/10, 4252/10, 877/10, 3845/10, 3785/10, 3837/10, 3339/10, 1041/10, 4737/10, 4952/10, 1748/10, 4791/10, 4325/10, 4720/10, 2109/10, 4488/10, 3783/10, 5117/10, 4537/10, 5117/10, 4737/10, 3152/10, 3787/10, 5115/10, 3777/10, 1754/10, 4374/10, 4336/10, 4525/10, 4100/10, 613/10, y;

CONSIDERANDO;

Que mediante los instrumentos mencionados han sido oportunamente aprobados y prorrogados los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y las personas que se mencionan en el Anexo que forman parte integrante de los presentes;

Que resulta estrictamente necesaria la contratación de recursos humanos que hagan posible cumplir con los objetivos encomendados al titular del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, subsistiendo las razones de servicio de dicho personal;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente en el ejercicio 2011;

Que las presentes contrataciones se encuadran en lo establecido en el Art. 20 de la Ley 6838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1 – Prorrógase a partir del 01 de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre 2011, los contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y las personas que se mencionan en el Anexo, que forma parte integrante del presente.

Art. 2 – El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2011.

Art. 3 – El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4 – Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 28 de Febrero de 2011

DECRETO Nº 1035

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 119-18.198/10

VISTO el Decreto Nº 3787/10, y;

CONSIDERANDO;

Que mediante el citado instrumento se aprobó el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Licenciada en Estudios Medioambientales (Gestión de Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente), María del Pilar Ludueña;

Que subsisten las razones de servicios que dieron origen al Contrato de Locación de Servicios celebrado, por lo que resulta necesario prorrogarlo por el término de un año a partir del 1 de enero de 2011;

Que la presente contratación surge en el Marco del Proyecto "Gestión Participativa de los Bosques Nativos del Ex Lote Fiscal 4 del Departamento San Martín Provincia de Salta";

Que el citado Proyecto ha sido autorizado mediante Resolución Nº 426/09 de la Jefatura de Ministros de la Nación, y por Resolución Nº 000169/10 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que la contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley Nº 6.838 y su Decreto Reglamentario, y no transgrede las disposiciones del Decreto Nº 515/00, Nº 2.567/08 y Nº 4.955/08;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la Licenciada en Estudios Medioambientales (Gestión de Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente), María del Pilar Ludueña, D.N.I. 26.622.408.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida autorizada mediante Resolución Nº 426/09 de la Jefatura de Ministros de la Nación.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 28 de Febrero de 2011

DECRETO Nº 1037

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente Nº 34-10.975/09.

VISTO el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 184 del Código de Aguas describe a los consorcios como las personas físicas o jurídicas que se agrupan o se constituyen para el uso de agua pública desde la toma, presa común, sistemas de cauces específicamente determinados para la administración, control, aforo, planificación, conservación, mantenimiento y preservación de la infraestructura hídrica para riego u otros usos especiales, ello con sujeción a lo normado en el Artículo 81 de la Constitución Provincial y Leyes Nºs. 6.842 y 6.845;

Que los Consorcios de Usuarios de Agua constituyen un importante actor en la distribución de los caudales hídricos de la Provincia, según la nueva regulación en la materia, al punto que el Poder Ejecutivo Provincial debe propiciar su formación, para asegurar el uso racional y el más apto aprovechamiento de agua;

Que en efecto, sin que opere una delegación de facultades provinciales en la materia, se adjudican a estos consorcios responsabilidades de suministro, distribución del agua y evacuación de los excedentes en su área de influencia, conforme lo establece el artículo 192 de la Ley Nº 7.017 (Código de Aguas), que solamente la obtienen una vez que se los reconozca como tales;

Que, a fs. 65 y 67 obra constancia de la publicación de edictos en Boletín Oficial y Nuevo Diario

notificando a los usuarios del sistema hídrico, la Convocatoria a la Asamblea General Constituyente del Consorcio de Regantes, dando cumplimiento al Art. 191 del Decreto N° 2299/03 reglamentario del Código de Aguas;

Que a fs. 62/64 se adjunta el padrón de usuarios de regantes del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río La Candelaria – Vertiente La Selva Departamento La Candelaria, cumpliéndose con el inciso d) del artículo 190 del Código de Aguas;

Que a fs. 69 a 89, se anexa el Acta Constitutiva y Aprobatoria del Estatuto Social que cumple acabadamente con los requisitos mínimos impuestos por el artículo 194 del Código de Aguas;

Que a fs. 163, se adjunta Croquis del Sistema de Riego, en donde se indican las tomas y acequias del Sistema de Riego;

Que a fs. 112 a 120, rola copia de Acta de Asamblea N° 22 de fecha 17 de Diciembre de 2009, en la cual se aprobó el plano del área territorial; el padrón de usuarios; el monto de prorrata, el Reglamento Interno de Sanciones por incumplimiento de pago de prorrata y régimen de turnos;

Que analizadas estas actuaciones por el Programa Jurídico de la Agencia de Recursos Hídricos, a fs. 178, emite dictamen favorable, aconsejando la aprobación por Decreto del Estatuto Social y la respectiva nómina de usuarios, conforme lo establece el Artículo 190 inciso j) de la Ley N° 7.017;

Que a fs. 181 a 182, obra dictamen de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio; que en razón de lo expuesto, y en virtud de lo dispuesto en los Artículos 189, 190 y 191 y con los efectos legales previstos en el Artículo 192 del Código de Aguas, corresponde el dictado del acto administrativo que apruebe los estatutos del Consorcio;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto del Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río La Candelaria – Vertiente La Selva del Departamento La Candelaria, que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto, entidad que ejercerá la representación legal de los miembros del Consorcio.

Art. 2° - Establécese que a partir de la fecha del presente, toda cuestión de carácter administrativo que se produzca en la jurisdicción del mencionado Consorcio, tales como conflictos que se planteen entre los usuarios con motivo del uso y preservación de las aguas, deberá ser tramitado y dirimido ante el “Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río La Candelaria – Vertiente La Selva del Departamento La Candelaria”, debiendo éste dar estricto cumplimiento a las obligaciones dispuestas en el Artículo 190, incisos e), f), g), h) i) del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Sastre – Samson

Salta, 28 de Febrero de 2011

DECRETO N° 1038

Ministerio de Desarrollo Económico

Expediente N° 136-23.418/06 y Corresponde “1”, “2”, “3” y “4”

VISTO el Contrato de Promoción Turística celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la firma El Solar de Siancas S.A., ratificado por Decreto N° 1835 de fecha 03/07/2007, y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística y su modificatoria Ley N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma inversora solicita una prórroga hasta el mes de julio de 2011 para la finalización de la obra y la efectiva puesta en marcha de la totalidad del proyecto turístico promocionado;

Que este emprendimiento constituye un importante aporte al desarrollo de la actividad turística en el interior de la Provincia, dotando de mayor capacidad instalada de hospedaje, posibilitando una mayor captación de la demanda turística regional y nacional, resultando conveniente facilitar su efectiva concreción e implementación;

Que obra informe técnico de la Dirección General de Financiamiento Productivo aconsejándose otorgar la prórroga solicitada por la empresa;

Que la Coordinación de Asuntos jurídicos de la secretaría de Comercio, Industria y Servicios y el Programa Jurídico del Ministerio de Desarrollo Económico han tomado la intervención que les compete;

Que la Ley N° 6064 de Promoción de la Actividad Turística en la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover el desarrollo del turismo provincial en el marco de la planificación regional y nacional, fomentando la actividad turística a través de la implementación, ampliación y/o transformación de los servicios;

Que en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6064 y concordantes, corresponde al Poder Ejecutivo la emisión del presente acto administrativo, por el que ratifica la Addenda al Contrato de Promoción Turística celebrado entre la Provincia de Salta y la firma El Solar de Siancas S.A.;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifíquese en todas sus partes la addenda al contrato de promoción suscrito entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Desarrollo Económico, C.P.N. Julio César Loutaif, y la firma El Solar de Sianca S.A., el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa un nuevo plazo para la finalización de la construcción de un hotel en un inmueble de su propiedad, ubicado sobre Ruta Nacional N° 34, en la ciudad de General Güemes, identificado como Departamento General Güemes, Sección H, Matrícula Catastral N° 12.869.

Art. 2° - Dispóngase que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6064 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Desarrollo Económico, Finanzas y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Loutaif – Parodi – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 998 – 28/02/2011

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación efectuada al Sr. Juan José Herrera – DNI N° 25.802.132 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de marzo de 2011, tendrá una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV disponiéndose el cumplimiento de sus funciones como chofer en la Secretaría Legal y Técnica.

Art. 2° - Déjase sin efecto la comisión de servicios dispuesta para el señor Cirilo Ricardo Garnica – DNI N° 13.347.769, reintegrándose a su cargo de planta permanente dependiente del SAF de la Gobernación, a partir del día 1° de marzo de 2011.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 999 – 28/02/2011

Artículo 1° - Designase al Dr. Jorge Elias Maidah, D.N.I. N° 30.052.220, en el cargo político Nivel 4 en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1000 – 28/02/2011

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Srta. María Fleming – DNI N° 31.809.901 al cargo Téc-

nico Intermedio (N° de Orden 36) dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1° de marzo de 2011.

Art. 2° - Desígnase a la Cra. María Verónica Lozano Pérez – DNI N° 29.816.704 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación para desempeñarse en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha del presente y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1001 – 28/02/2011

Artículo 1° - Desígnase a la Sra. Sylvia Beatriz Diezgómez, D.N.I. N° 17.182.490, en el cargo político Nivel 3 en el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, ejercicio 2011.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1002 – 28/02/2011

Artículo 1° - Desígnase a la Sra. Florencia Rocío Arancibia – DNI N° 37.035.736 en cargo político nivel 2 de la Gobernación, con vigencia a la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1003 – 28/02/2011

Artículo 1° - Desígnase al Sr. Mario Ismael Gutiérrez – DNI N° 21.319.687 en cargo político nivel 3 del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente al Ministerio de Desarrollo Humano, ejercicio vigente.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1004 – 28/02/2011

Artículo 1° - Déjase establecido que la equivalencia remunerativa dispuesta para la designación de la Dra. Laura Caggiano – DNI N° 17.131.064 por Decreto N° 721/11 como Gerente General Jurídico de la Sindicatura General de la Provincia, es idéntica a la dispuesta por el artículo 1° del Decreto N° 233/08.

Art. 2° - Déjase establecido que la equivalencia remunerativa dispuesta para la designación de la Dra. Mirta Susana D'Agata – DNI N° 10.697.056 por Decreto N° 723/11 como Gerente de Coordinación de Auditoría Legal de la Sindicatura General de la Provincia, es la de Director General.

URTUBEY – Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 01 de Marzo de 2011

RESOLUCION N° 000157

**Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expediente N° 119-17.040/08

VISTO, la Resolución N° 000542/09, de fecha 28 de Octubre de 2009, y; CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se habilitó a los pescadores de la Comunidad Aborigen Samuel Canalejas, Personería Jurídica N° 115/02 a practicar la Pesca Artesanal de Subsistencia por el término de dos años;

Que a fojas 150 obra el pedido de la Comisión Directiva de la Comunidad Aborigen Samuel Canalejas, de fecha 18 de Mayo del 2010, solicitando se registre una red propiedad del Señor Héctor Ramón Argañaraz, D.N.I. N° 27.168.164;

Que en la visita realizada a esa Comunidad el día 24 de Agosto del año 2010, no se procedió al registro de la red, ante la ausencia del solicitante, sí de otras redes presentadas en dicho acto;

Que consta en Libro de Actas habilitado por este Programa de Biodiversidad, a fs. 18, la verificación e identificación de: 1 (una) Red de Cerco de 50 mts. de largo, 1.00 mts de ancho, 16.5 cm de intervalo de malla identificada y marcada con el número 4-01 en plomos y boyas, de propiedad del Señor Centeno Julio Walter D.N.I. N° 26.664.204; 1 (una) Red de Cerco de 19.80 mts. de largo, 1.00 mts de ancho, 16.5 cm de intervalo de malla identificada y marcada con el número 4-02 en plomos y boyas, de propiedad del Señor Casares Marcelo Francisco D.N.I. N° 33.372.244; 1 (una) Red de Cerco de 32.20 mts. de largo, 2.00 mts de ancho, 16.00 cm de intervalo de malla, identificada y marcada con el número 4-03 en plomos y boyas, de propiedad del Señor Guzmán Antonio Normando D.N.I. N° 13.968.854;

Que se adjunta copia certificada del Libro de Actas habilitado por el programa de Biodiversidad a tal fin, FS 18, donde se deja constancia de la verificación e identificación realizada en las artes de pesca mencionados;

Que los elementos cumplen con los requisitos solicitados por las Resoluciones en vigencia;

Por ello;

El Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar a los pescadores de la "Comunidad Aborigen Samuel Canaleja", Personería Jurídica N° 115/02, a incorporar para la práctica de Pesca Artesanal de Subsistencia los siguientes elementos:

Propietario	Identific.		Medidas		
	N° Comunidad	Identif. Red N°	Largoms	Anchoms	Qoms
Centeno Julio Walter	4	4-01	50,00	1,00	16,50
Casare Marcelo Francisco	4	4-02	19,80	1,00	16,50
Guzmán Antonio Normando	4	4-03	32,20	2,00	16,00

Art. 2°: Establecer que la presente habilitación, podrá ser revocada o modificada, cuando se encuentre en peligro la sustentabilidad biológica de las especies ícticas y/o los pescadores habilitados infringieren las normativas vigentes.

Art. 3°: Notificar por área de Despacho a Secretaría de Política Ambiental; Secretaría de Recursos Hídricos: al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta; a la Subsecretaría de Pueblos Originarios, a la Policía de la Provincia de Salta y Gendarmería Nacional, con copia de la presente, solicitando por su intermedio tomen conocimiento las dependencias a su cargo.

Art. 4°: Publicar en el Boletín Oficial, regístrese y archívese.

Dr. Francisco López Sastre
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sust.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1013, 1014, 1020, 1023, 1033, 1035, 1037 y 1038, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100020361 F. N° 0001-30823

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 34/11

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar bienes de uso: "Herramientas para mantenimiento técnico", Expediente 227-14.076/10.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 9 de Marzo de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviria 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 04/03/2011

O.P. N° 100020360 F. N° 0001-30823

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 33/11

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar bienes de uso: "Herramientas y artículos para vehículo", Expediente 227-14.077/10.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 9 de Marzo de 2011.

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 04/03/2011

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 9 de Marzo de 2011.

Presupuesto Oficial: son Pesos veintidós mil novecientos noventa y cuatro con 00/100 (\$22.994,00).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 04/03/2011

O.P. N° 100020359 F. N° 0001-30823

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 32/11

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar Servicios: "Diseño de software para laboratorio", Expediente 34-9.693/08-C1.

Fecha Tope para la Recepción de las Ofertas: horas 12, del 9 de Marzo de 2011.

Presupuesto Oficial: son Pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000,00).

Consultas y Entrega de Pedido de Cotización: Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Departamento Compras, Zuviría 744 – Salta Capital – Teléfono 0387-4214187 – Interno 109.

C.P.N. Julia Patricia de Bock
Administrador Gral. S.A.F.
Minist. de Amb. y Des. Sust.

Imp. \$ 50,00 e) 04/03/2011

O.P. N° 100020358 F. N° 0001-30823

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Contratación Directa: 31/11

Art. 12 de la Ley N° 6838, Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Rubro a Cotizar bienes de uso: "Gomon Inflable", Expediente 227-47.672/11.

O.P. N° 100020350 F. N° 0001-30812

Gobierno de la Provincia de Salta

Sindicatura General de la Provincia

Contratación Directa – Art. 13 inc. c) Ley 6838

Expte. N° 288-84/2011-0

Objeto: Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Online y Anales de la Legislación Argentina.

Artículo 1: Aprobar, con encuadre en el artículo 13 inc. c) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, la Contratación Directa para la suscripción a la Revista Jurídica "La Ley Online y Anales Legislación Argentina", entre esta Sindicatura General de la Provincia y la firma La Ley S.A. representada por el Sr. Víctor Hugo Castillo, único representante y distribuidor de los productos de La Ley S.A. Editora e Impresora para la Provincia de Salta; proveedor inscripto bajo el N° 22434 en el Registro de Proveedores del Estado de la Unidad Central de Contrataciones, por la suma total de Pesos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Siete con Ochenta Centavos (\$ 34.387,80), cuyas condiciones se describen en la cotización y Anexos I, II, III que forman parte de la presente.

Artículo 2: El gasto que demande el cumplimiento es con cargo al presupuesto Ejercicio 2011 de Sindicatura General de la Provincia Curso de Acción 10 1 170 01 01 00. 412300 por el 50% (\$ 17.193,90) y 10 1 170 01 01 00. 414200 por el 50% restante (\$ 17.193,90).

Cra. Nelba Noemí Alzueta
Gerente General Contable
Sindicatura Gral. de la Provincia

Imp. \$ 50,00 e) 04/03/2011

O.P. N° 100020345 F. N° 0001-30802

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 35/11

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0030050-39804/2010-0 – Adquisición de “Materia Prima” con destino a la fabricación de camisas para el Programa T.A.P.L.I., dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 15 de Marzo de 2.011 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 19.191,00 (Pesos: Diecinueve mil ciento noventa y uno).

Pliegos: Sin Cargo

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: spps-compras@arnetbiz.com.ar

Adriana Lamonaca

Alcalde Mayor

Dtra. (I) de Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 04/03/2011

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 100020362 F. N° 0001-30824

Instituto Provincial de Salud de Salta

Coordinación de Farmacia

Concurso de Precios N° 02/11

Objeto: Adquisición de Hectorol 2,5 Mg y Renvéla 800 Mg

Fecha de Apertura: 23 de Marzo de 2011 – Horas 10:30

Precio del Pliego: \$ 28 (pesos: veintiocho).

Nota: Se deberá contar con la Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Consulta de Pliegos: Dpto. Compras de Farmacia – Av. Belgrano N° 944, Salta – Capital.

Venta de Pliegos: Tesorería del I.P.S. – España N° 782 – Salta – Capital.

Lugar de Apertura: España N° 782. Sala de Reuniones I.P.S. Salta – Capital.

CPN Rubén Nabor Favian

Coordinador Farmacia

Instituto Pcial. de Salud de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 04/03/2011

O.P. N° 100020356 F. v/c N° 0002-01070

Tomografía Computada S.E.

Objeto: Contratación del Seguro de Riesgo de Trabajo para Empleados de Tomografía Computada S.E.

Procedimiento: **Concurso de Precios N° 01/2011**

Resolución N° 14/2011

Concurso Público N° 01/2011

Monto Oficial: \$ 30.145,10

Lugar de Presentación: Mariano Boedo n° 151 – Salta Capital – Sección Compras – Telef/Fax: 4211056 – Correo electrónico: tcse_compras@arnetbiz.com.ar

Precio del Pliego: \$ 250,00

Fecha de Apertura: Martes 29 de Marzo de 2011.

Hora de Apertura: 11:00.

Cra. Mary Elena Ojeda

Coordinadora Administrativa Contable

Tomografía Computada S.E.

Imp. \$ 50,00 e) 04/03/2011

O.P. N° 100020352 F. N° 0001-30813

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 19/2.011

Para la adquisición de “Diferenciales para Motoniveladoras Fiat Allis, Legajos Internos N° 87 *E*, 94 *E* y 98 *E*”

Presupuesto Oficial: \$ 105.000,00 (Pesos: Ciento Cincuenta Mil).

Exptes.: N° 0110033-49.755/2010-0.-

Apertura: 28 de Marzo de 2.011 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 24-03-2011, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel I. Maizel de Levin
Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 04/03/2011

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 600000541

F. N° 0006-0542

Ref. Expte. N° 0050034-8.715/07

El propietario del inmueble Matrícula N° 3937 del Departamento Cerrillos, Sr. José Antonio Martínez Viudez, D.N.I. N° 16.214.542, solicita continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A. Art. 319, para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 14,0007 has de ejercicio eventual con un caudal de 7,350 lts./seg. aguas derivadas del Río Toro, margen izquierda, Toma Quijano, Cuenca Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 11/03/2011

O.P. N° 600000540

F. N° 0006-0541

Ref. Expte. N° 0050034-6.627/67

José Antonio Martínez Viudez, D.N.I. N° 13.214.542, propietario de Catastro N° 2432, Dpto. Cerrillos, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 347, Suministro N° 329 a favor de la única matrícula rural resultante, teniendo solicitada concesión de agua pública para irrigación de 40,000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 21,000 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, Toma Quijano, Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 201, 309 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 11/03/2011

O.P. N° 600000538

F. N° 0006-0539

Ref. Expte. N° 0050034-9.797/66 y 0050034-31.417/10

José Antonio Martínez Viudez, D.N.I. N° 13.214.542, propietario de los inmuebles Matrícula N° 5732 y 5733 – Dpto. Cerrillos, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro N° 11714 – Suministro N° 251, para los inmuebles Catastros N° 5732 para irrigar una superficie de 1,0000 has con carácter permanente con un caudal de 0,525 lts./seg., y 30,0000 has con carácter eventual con una dotación de 15,75 lts./seg. y N° 5733 para irrigación de 1,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 0.525 lts./seg., y 18,0000 has eventuales con una dotación de 9,45 lts./seg., aguas a derivar en ambos casos del Río Toro, margen izquierda Toma Quijano, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un

diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020276 F. N° 0001-30727

Ref. Expte. N° 0050034-52.180/10

Luis Dodero Arocena, L.E. N° 07.642.061, propietario del inmueble Catastro N° 323 del Dpto. Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irriga-

ción de 5,0000 Has. Con carácter eventual, con una dotación de 2,625 lts./seg., aguas a derivar del Río Juramento, Margen derecha, Canal unificador de Margen Derecha – Cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal, Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 10/03/2011

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100020342 F. N° 0001-30799

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc., en Expte. N° 19.646; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Arizaro, la mina se denominará: Salari 17, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
2635147.00	7255850.00
2638147.00	7255850.00
2638147.00	7245850.00
2635147.00	7245850.00

P.M.D.: X= 7255399.00 – Y= 2636466.00

Superficie Concedida: 3000 Has. 0000 m2. Los te-

rrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 10 y 18/03/2011

O.P. N° 100020341 F. N° 0001-30799

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: BHP Billiton World Exploration Inc., en Expte. N° 19.525; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Copalayo, la mina se denominará: Copalayo 07, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar-94

Y	X
3410004.00	7230190.99
3411975.60	7230191.00
3411975.60	7222823.85
3410004.00	7222824.00

P.M.D.: X= 7224827.06 – Y= 3411440.70

Superficie Concedida: 1452 Has. 4886 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 04 y 10 y 18/03/2011

O.P. N° 100020339 F. N° 0001-30798

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A., en Expte. N° 20.223 ha solicitado permiso de Cateo de 4403 has. 2836 m2 en el Departamento: Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

	X	Y
1	7302995.87	2578065.37
2	7302995.87	2580065.37
3	7300495.87	2580065.37
4	7300495.87	2578065.37
5	7298033.16	2578065.37
6	7298033.16	2581357.68
7	7297331.98	2581357.68
8	7297331.98	2583543.90
9	7294678.45	2583543.90
10	7294678.45	2582940.80
11	7293682.61	2582940.80
12	7293682.61	2580466.27
13	7293764.76	2580570.98
14	7294150.42	2580268.43
15	7293949.31	2579996.16
16	7294727.72	2579996.16
17	7294727.72	2579496.16
18	7293727.72	2579496.16
19	7293727.72	2579713.72
20	7293540.90	2579475.59
21	7293147.52	2579784.21
22	7293033.16	2579784.21
23	7293033.16	2575065.37
24	7298033.16	2575065.37
25	7298033.16	2575665.37
26	7302033.16	2577565.37
27	7302033.16	2578065.37

Superficie registrada total 4403 has. 2836 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 04 y 14/03/2011

SENTENCIA

O.P. N° 100020343

R. s/c N° 2747

Cámara Ira. del Crimen

Falla: 1°) Declarando, la Inconstitucionalidad, del art. 360 del Código Procesal Penal, en cuanto determina como limite para la aplicación del Juicio Abreviado el máximo de seis años de prisión, conminado en abstracto. 2°) Condenando a Pedro Benito Carabajal, Doc. Nac. de Identidad N° 18.273.606, Prontuario N° 335.541, Sección R.P., de nacionalidad argentino, hijo de Edmundo Carabajal y de Elsa Cruz Quiroga, nacido en Salta, Capital, el 29-6-1967, y demás condiciones personales obrantes en autos, a la Pena de Ocho Años Prisión, Accesorias Legales y Costas, por resultar autor material y responsable del delito de Abuso Sexual Gravemente Ultrajante, Agravado por la Guarda y la Relación de Convivencia, en los términos del art. 1° y segundo y cuarto párrafo inc. b) y f), 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca privado de la libertad en la Cárcel Penitenciaria de esta ciudad. 3°) Disponiendo, 4°) Ordenando, que el destino de los elementos que aún permanecen secuestrados quede establecido cuando la presente se encuentre firme y que los mismos permanezcan en el Depósito Judicial de esta ciudad. 5°) Regulando... 6) Regulando los honorario profesionales del Dr. Santiago E. Pedroza, en la suma de Dos Mil Cientos Pesos (\$ 2.500,-), por su labor profesional cumplida en autos en su carácter de letrado patrocinante de la querellante María del Carmen Gutiérrez, a cargo del encausado. 7°) Cópiese, Regístrese y Protocolícese. Fdo. Dr. Carlos Nieva, Juez de Cámara a/c. de la causa. Sec. Esc. Héctor Trinidad.

Sin Cargo

e) 04/03/2011

SUCESORIOS

O.P. N° 600000544

F. N° 0006-0545

La Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Sánchez de Martínez, Teresa Irene s/Sucesorio – Expte. N° 7.557/89, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta)

días de la última publicación a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de 3 días. Salta, 24 de Febrero de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 10/03/2011

O.P. N° 60000543 F. N° 0006-0544

El Dr. José Osvaldo Yañez, Salta, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Martínez, Angel s/Sucesorio - Expte. N° 328.258/10, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 03 de Marzo de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 10/03/2011

O.P. N° 100020349 F. N° 0001-30810

La Dra. Hebe A. Samson Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados Frontini Felisa Ernestina; Macías Diego por Sucesorio Expte. N° 325.506/10, cita por edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Diciembre de 2010. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 10/03/2011

O.P. N° 100020340 R. s/c N° 2746

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos: "Maza Martín - Sucesorio", Expte. N° 1-

A-53.485/84, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 22 de Febrero de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 04 al 10/03/2011

O.P. N° 60000537 F. N° 0006-0538

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Martínez Laxi, Ricardo s/Sucesorio" Expte. N° 321.677/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno o Nuevo Diario (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 16 de Febrero de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 60000536 F. N° 0006-0537

La Dra. Cristina Juncosa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Alemán, Francisco por Sucesorio" Expte. N° 331.070/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 25 de Febrero de 2011. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 60000535

F. N° 0006-0536

La Dra. Hebe Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, Distrito Judicial Centro – Salta, Secretaria de la Dra. Sara C. Ramallo, en los autos caratulados “Tufiño Amalia – Sucesorio” – Expte. N° 329.114/10, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de Febrero de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 60000534

F. N° 0006-0535

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Inst. Civil y Com. de 10°. Nom., Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en autos caratulados “Collados, Gloria Teresa s/Sucesorio” Expte. N° 330.613/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 1 de Marzo de 2.011. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020336

R. s/c N° 2744

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: “Suc. Avila, Olga Rosa”, Expte. N° 012.869/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 16 de Diciembre de 2011. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020332

R. s/c N° 2743

El Dr. Teobaldo Rene Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados “Sucesorio: Farfán, Socorro Celsa” – Expte. N° 12.620/10, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Diciembre de 2.010. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020328

R. s/c N° 2742

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados: “Sucesorio de Egea Catalina Celina – Rodríguez José Ricardo” Expte. N° 12.162/10, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 13 de Octubre de 2.010. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020327

F. N° 0001-30789

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados “Di Forte, Dora Elisa s/Sucesorio” Expte. N° 313.287/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 4 de Octubre de 2.010. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020324

R. s/c N° 2741

El Dr. Teobaldo Rene Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, en los autos caratulados “Sucesorio: Gambarte Augusto Teodoro – Romano Maria Antonia” – Expte. N° 13.019/10, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Febrero de 2.011. Dra. Hortensia Elena Novo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020322

F. N° 0001-30786

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados “Marteau, Héctor Eduardo - Sucesorio” Expte. N° 331.618/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020307

F. N° 0001-30764

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados “Sucesorio – Mendez Alberto” Expte. N° 644/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta

sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 24 de Febrero del 2011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020306

F. N° 0001-30759

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 5º, en autos caratulados “Nuñez Requeiro, Victor Augusto s/Sucesorio” Expediente N° 311.614/10, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 21 de Febrero de 2011. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020305

R. s/c N° 2740

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados: “Baigorria, Roberto Manuel – Medina, Marta Rosa s/ Sucesorio” – Expte. N° 2-302.619/10, Cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 25 de Octubre de 2.010. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020304

R. s/c N° 2739

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de

Martínez, en los autos caratulados: “Burgos, Natividad Clelia s/Sucesorio” – Expte. N° 2-204.059/07, Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario El Tribuno o en el “Nuevo Diario”, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Febrero de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020303 F. N° 0001-30757

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en autos: “Sucesorio de Cantarella Alfredo Francisco – Expte. N° 533/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 1 de Febrero de 2.011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020302 F. N° 0001-30756

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaria de la Dra. María Gabriela García, en autos: “Sucesorio de Héctor Bruno” Expte. N° 359/10, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 1 de Febrero de 2.011. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 100020301 R. s/c N° 2738

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en Expte. N° 2-159.286/2006, caratulados: “Navarro, Arturo y Guzmán de Navarro, María Luisa Esther – Sucesorio”, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, 23 de Febrero de 2.011. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 09/03/2011

O.P. N° 600000533 F. N° 0006-0534

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: “Centeno Nicolás; Urquiza Dolores del Carmen s/Sucesorio” Expte. N° 304.890/10 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 14 de Diciembre de 2010. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 600000532 F. N° 0006-0533

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Gonzales, Donald Luis (Causante) s/Sucesorio” Expte. N° EC2-18.635/9, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publi-

ción, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 21 de Febrero de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 600000531 F. N° 0006-0532

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: Sucesorio de Santiago Cubei Expte. N° 37.445/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por (3) tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Firmado: Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 15 de Febrero de 2.011. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 600000529 F. N° 0006-0530

La Dra. Hebe A. Samson, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Ma. Gabriela Cardón, en los autos caratulados: "Carlos Luis Herrera s/Sucesorio" Expte. N° 324.755/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Dra. Ma. Gabriela Cardón, Secretaria. Salta, 15 de Febrero de 2011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 100020297 F. N° 0001-30751

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en los autos caratulados "Sánchez, Jesús s/Sucesorio – Expte.

N° 157.406/06, Declarar abierto el Juicio Sucesorio de Jesús Sánchez y citar por edictos que se publicarán por el término de tres días corridos en los diarios Boletín Oficial y el Nuevo Diario a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 100020278 F. N° 0001-30737

El Dr. Rubén Leonardo Aranibar, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Sucesorio – Aramayo Farfan Ana María" Expte. N° 46.001/09, Cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios del Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Octubre del 2.010. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 100020271 R. s/c N° 2732

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi en los autos caratulados: "Herrera de Agüero Ramona Ester – Agüero, Salvador Basilio – Sucesorio", Expte. N° 2-246.001/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial y Diario de circulación masiva por el término de tres (3) días. Salta, 21 de Febrero de 2.011. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria

Sin Cargo e) 02 al 04/03/2011

O.P. N° 100020269

R. s/c N° 2731

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Del Valle, José – Victorio, Florentina Genara – Sucesorio", Expte. N° 1-146.567/05, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 17 de Febrero de 2.011. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 02 al 04/03/2011

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100020310

F. N° 0001-30772

Por **MARCELO SCARPONETTI**

JUDICIAL SIN BASE

Remate: 04 de marzo de 2011 – Hs. 11:00 – España 955 de la Ciudad de Salta. Se trata de una camioneta marca Ford, modelo F-100, motor Perkins, del año 1985, identificado con Dominio A0068154, Nro. de Motor P.A. 4511500, Nro. de Chasis KB1JFA-14160, la misma se encuentra en regular estado de conservación, sin funcionar, no posee tanque de combustible, posee 4 llantas anchas cromadas con sus respectivas cubiertas en buen estado. La unidad se subastará en el estado visto en que se encuentra, pudiendo los interesados revisar el bien el día de la subasta de 10:00 a 11:00 horas, en lugar a designar por el Martillero interviniente. Forma de Pago: Contado Efectivo, Comisión 10%, Sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto contra entrega del vehículo. Ordena el Juzgado Federal de Salta N° 1, a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados: "A.F.I.P. c/Frigorífico Armata Hnos S.H. de Raúl y Ramón Armata s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-460/08, B.D. 751/40461/62/2008. Se deja constancia de la deuda de fs. 114. correspondiente a la Municipalidad de la Ciudad de Salta por \$ 115,61, las cuales se encuentran sujetas a reajuste de práctica. Dejase constancia también que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el

día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y otros diarios de los de mayor circulación. Informes: Para ver al automotor el día de la subasta en el horario especificado, comunicarse con el Mart. Público M. Scarponetti 0387-154139654.

Imp. \$ 60,00

e) 03 y 04/03/2011

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 600000542

F. N° 0006-0543

La Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Duran Susana vs. Becker, Margarita – Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 258.881/09, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación comercial, a los herederos de Margarita Becker, a fin de que se presenten a juicio y hagan valer sus derechos en el término de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dra. Cristina Juncosa, Juez Subrogante. Salta, 03 de Noviembre de 2.010. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 10/03/2011

O.P. N° 100020337

R. s/c N° 2745

El Dr. Teobaldo Osoros, Juez 1ª Inst. C. y C. 1ª Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Sec. Dra. Nelly E. García en autos: "López, Natividad Zulema vs. Navarro de Sangregorio Matilde y/o sus Herederos: Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción – Expte. N° 11.561/09" Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días (Art. 145 y 146 del C.P.C. y C.), citándose a Navarro de Sangregorio Matilde y/o sus Herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Fdo.: Dra. Nelly Elizabeth García – Secretaría. San José de Metán, 15 de Febrero de 2.011. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 11/03/2011

O.P. Nº 100020292

F. Nº 0001-30745

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Com. de 3ra. Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados "Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero y Afines vs. Flores José Romulo – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", expte. Nº 238.661/08, Cita al Sr. José Romulo Flores y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, Catastro nº 1.251, sito en Bernardino Rivadavia nº 357 de la localidad de Rosario de Lerma, a comparecer a juicio en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o consituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Edictos: 3 días. Salta, 25 de Febrero de 2011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 02 al 04/03/2011

O.P. Nº 100020221

F. Nº 0001-30662

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: "Aguirre, Gladis Mabel Vs. Aguirre, Manuel y/o sus herederos s/ Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. Nº 008.502/08, Cítese al Sr. Manuel Aguirre y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Catastro Nº 2051, Sección B, Manzana 14, Parcela 14, ubicado sobre calle Alvarado Nº 39 de la ciudad de San José de Metán, por edictos los que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art. 2 Ley 3272), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Ministerio de Ausentes para que los represente. El presente tramita con benefi-

cio de litigar sin gastos. San José de Metán, 05 de Agosto de 2.010. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28/02 al 04/03/2011

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 100020346

F. Nº 0001-30805

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez de 1º Instancia en Concursos, Quiebras y Sociedades 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Márquez Marcelo Rolando s/ Concurso Preventivo (Pequeño) – Expte. Nº 337.886/11, hace saber que en fecha 11 de Febrero de 2011 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Marquez Marcelo Rolando, D.N.I. nº 11.538.567, con domicilio real en calle Los Cebiles nº 68, Barrio Tres Cerritos y domicilio procesal en Av. Belgrano nº 1.267 Planta Alta, ambos de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 18 de Abril de 2.011 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 06 de Junio del 2.011 como fecha limite para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 05 de Agosto de 2011 para la presentación del Informe General. Se reserva la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del periodo de exclusividad, para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42. Se comunica que ha sido designado como sindico titular para actuar en éste proceso al C.P.N. José Amado Musaime, con domicilio procesal en calle Pedemera nº 375, de esta ciudad, en donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días Martes, Miércoles y Jueves, en el horario de 18,00 a 20,00 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, El Tiempo o Nuevo Diario. Salta, 01 de Marzo de 2.011. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 14/03/2011

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 100020347

F. Nº 0001-30806

Productos 4 G S.R.L.

1- Socios: Giménez Raúl Lorenzo L.E. 8.181.981, edad, 63 años, Comerciante, Argentino, Casado con Cabezas María del Carmen, domiciliado en calle Ayacucho Nº 112 de esta ciudad, CUIT Nº 20-08181981-6; Giménez Alejandra Cecilia, D.N.I.

25.571.082, edad 34 años, comerciante, Argentina, Divorciada, domiciliada en calle Ayacucho N° 112 de esta ciudad, CUIL N° 27-25561082-1; Giménez Fernando Raúl, D.N.I. 28.543.772, edad 29 años, Lic. en Comunicaciones, Argentino, Soltero, domiciliado en calle Ayacucho N° 112 de esta ciudad, CUIL N° 20-28543772-6 y Giménez Carola Mariela D.N.I. 24.453.971, edad 35 años, Profesora de Educación Física, Argentina, Casada con Casal Christian Adrian, domiciliada en calle Luis Güemes N° 231 de esta ciudad, CUIL 27-24453971-3.

2- Fecha de Contrato: 18 de Octubre de 2010.

3- Denominación Social: Productos 4 G S.R.L.

4- Domicilio Social: Calle Ayacucho N° 112 – Salta Capital.

5- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a la fabricación, fraccionamiento y distribución de: pinturas, barnices, productos de revestimiento similares, productos de limpieza, saneamiento y pulido, detergentes, jabones y similares.

6- Plazo de Duración: 40 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.

7- Capital Social: El capital social está constituido por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que se dividen en mil quinientas cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben en efectivo e integran en un veinticinco por ciento (25%) en este acto, comprometiéndose a integrar el saldo antes de los dos años de suscripta la sociedad, en las proporciones que seguidamente se indican: El socio Giménez Raúl Lorenzo suscribe e integra trescientas setenta y cinco cuotas sociales o sea la suma de \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos), la socia Giménez Alejandra Cecilia suscribe e integra trescientas setenta y cinco cuotas sociales o sea la suma de \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos), el socio Giménez Fernando Raúl suscribe e integra trescientas setenta y cinco cuotas sociales o sea la suma de \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos) y la socia Giménez Carola Mariela suscribe e integra trescientas setenta y cinco cuotas sociales o sea la suma de \$ 37.500 (pesos treinta y siete mil quinientos).

8- Administración y Representación: La administración, representación y el uso de la firma social

serán ejercidos por un socio o no, quien revestirá el carácter de Gerente. A tal efecto se designa gerente por el plazo de dos años y acepta dicho cargo al Cr. Christian Adrián Casal, D.N.I. N° 24.875.584, quien constituye domicilio especial en calle Luis Güemes N° 231 de la ciudad de Salta

9- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Setiembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/12/2010. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 04/03/2011

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100020294

F. N° 0001-30747

SCRUM Salta

Fecha de Instrumento: 25/02/2011.

El señor Oscar Bazan, D.N.I. N° 16.722.295, CUIL 20-16722295-2, con domicilio en Deán Funes N° 660 de esta Ciudad de Salta, en su carácter de propietario de 100% del fondo de comercio, transfiere libre de deudas, dedicado a la actividad de venta de vestimenta deportiva, prendas de vestir y accesorios, denominado "SCRUM Salta" ubicado en calle Deán Funes N° 660, de esta ciudad de Salta, a favor de Pablo Raúl Gonzalez, D.N.I. N° 25.218.401. Oposición e interesados, tratar en oficina del Escribano Simón Dubois (autorizado) sita en Pueyrredón 363, Salta de lunes a viernes 17:30 a 20:30 hs.

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 10/03/2011

O.P. N° 100020293

F. N° 0001-30746

Supermercado del Cerro

Fecha de Instrumento: 30/01/2011.

La señora Monserrat Ingala, D.N.I. N° 25.662.346, CUIL 27-25662346-9, con domicilio en Los Aceres N° 8 de esta ciudad de Salta, en su carácter de propietaria del 100% del fondo de comercio, transfiere libre de deudas, dedicado a la actividad de venta de mercadería, comestibles y accesorios, denominado

“Supermercadito del Cerro” ubicado en Avenida Uruguay Nº 460 de esta Ciudad de Salta, a favor de la señora Ana Inés Del Milagro Arias Evans, D.N.I. Nº 27.972.597, CUIL 27-27972597-8. Oposición e inter-sados, tratar en oficina del Escribano Simón Dubois (autorizado) sita en Pueyrredón 363, Salta de lunes a viernes 17:30 a 20:30 hs.

Imp. \$ 250,00

e) 02 al 10/03/2011

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 100020323

F. Nº 0001-30787

Pussetto Salta Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 24 de marzo de 2011, a las diez horas, en el local social de Avenida Tavella 4220, Salta, Provincia de Salta, para considerar la orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto fracaso de la primera convocatoria, se realizará la asamblea en segunda convocatoria, la que queda fijada para las once horas.

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19550) y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio del 2010.

3.- Remuneración de los Directores y aprobación de su gestión.

4.- Distribución de utilidades.

5.- Tratamiento de Garantías solicitadas por Ford Argentina S.C.A.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la ley 19550).

Daniel J. Pussetto
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 11/03/2011

O.P. Nº 100020207

F. Nº 0001-30641

La Loma I.C.F.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas de La Loma I.C. F.S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Marzo de 2.011 a Hs. 9,00 en la sede social sito en calle Buenos Aires Nº 68 – 1er. Piso – Oficina 14 – Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2.010.

3.- Honorario del Directorio Art. 261 – Ley 19.550.

4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los Honorarios extraordinarios de la Presidenta y Vicepresidenta.

5.- Elección de tres Directores Titulares, por el término de tres (3) años.

6.- Consideración sobre Dividendos a Accionistas (Art. 68 – Ley 19.550).

7.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de Gacía Bes
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 28/02 al 04/03/2011

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 100020348

F. Nº 0001-30809

CAN MARS R.L.

Renuncia y Designación de Gerente

- Fecha Modificación: 17 de noviembre de 2.010.

- Modificación de Contrato Social: “Cláusula Quinta: La sociedad será administrada por dos socios gerentes que tendrán a su cargo la representación conjunta, separada e indistinta por tiempo indeterminado, sin designación de suplentes, quienes podrán hacer uso de la firma social, con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 157 de la Ley de Sociedades Comerciales, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y

administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos, préstamos y financiamientos en general, abrir y cerrar todo tipo de cuentas en cualquier entidad bancaria, emitir y aceptar cheques y giros, girar en descubierto, operar en los bancos nacionales, provinciales y/o municipales, oficiales o privados, del país o del extranjero, solicitar y acordar cartas de créditos, formular facturas, y en fin realizar todos los actos necesarios y convenientes para los fines sociales, entendiéndose que la enumeración que antecede es meramente enunciativa y de ningún modo taxativa o limitativa.”

- Renuncia y Designación de Gerentes: Humberto Lorenzo, argentino, Documento Nacional de Identidad 8.161.082, renuncia al cargo de Gerente. María Alejandra Clement Peñalba, argentina, Documento Nacional de Identidad 13.844.948 y María Elena Serrano Cantero, paraguaya, Documento Nacional de Identidad 92.455.660, son elegidas como Socias Gerentes.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/02/2011. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 04/03/2011

O.P. N° 100020344 F. N° 0001-30801

ROWALS.R.L.

Inscripción Socio Gerente

Se hace saber que ROWAL S.R.L. con domicilio en Pje. Gobelli 2028 de la ciudad de Salta, ha resuelto mediante Acta N° 27 del 28 de Octubre de 2010, prorrogar la designación como Gerente de la Empresa al Ing. Eduardo Francisco Laconi, D.N.I. N° 08.185.062, a partir del 05 de Noviembre de 2010 y por el término de un año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 02/03/2011. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 04/03/2011

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100020357 F. N° 0001-30822

Cámara de Corralones y Afines de Salta – CAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el artículo N° 19 del Estatuto Social Vigente, se convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 31 de Marzo de 2011, a horas 21.00 en el local social, sito en La Florida 1041, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2010.
- 3.- Informe de Organismo de Fiscalización.
- 4.- Renovación parcial de la Comisión Directiva.

5.- Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

José Muratore
Secretario
Néstor Schanz
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 04/03/2011

O.P. N° 100020355 F. N° 0001-30820

Federación de Centros Vecinales de Salta (Fe.Ce.Ve.S) – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Federación de Centros Vecinales de Salta (Fe.Ce.Ve.S.), conforme lo establecido en su Estatuto Social, convoca a todos los Delegados (Titulares y Suplentes) de los Centros Vecinales Federados, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Marzo de 2011, a hs. 19:00, en calle 20 de Febrero N° 780, a fin de dar tratamiento a lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance del Ejercicio 2010 e Informe de Organo de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de autoridades.
- 4.- Designación de dos socios para la firma del Acta.

Nota: Transcurridos 30 minutos, después de la hora fijada para el inicio de la Asamblea, la misma sesionará con el número de asociados presentes.

Adrián Zapana
Secretario
Mario Albornoz
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 04/03/2011

O.P. N° 100020354

F. N° 0001-30817

**Asociación de Maestros Mayores de Obras
y Técnicos de la Provincia de Salta
A.M.M.O.Tec.Sa.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Salta, en cumplimiento del Artículo 30 del Estatuto Social, convoca a todos los profesionales de nuestro padrón de afiliados a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de Marzo de 2011 a horas 19.00, (de no cumplirse con el quórum establecido en el estatuto social, se iniciará la asamblea 60 minutos después con los socios presentes), en nuestro local social Mitre N° 821, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.
- 2.- Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea.
- 3.- Designación de tres (3) miembros para formar la Comisión Especial que resolverá sobre la validez de la elección y dará cuenta a la Asamblea.
- 4.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.

5.- Solicitud de Autorización Especial a la Asamblea para la Formalización de la FM AMMOTecSa.

6.- Situación inmueble calle Maipú.

7.- Fijación de importe de las cuotas sociales.

8.- Presentación y Consideración del informe de la Comisión Especial Escrutadora, proclamación de candidatos electos.

Convocatoria a Comicios Internos: De acuerdo con el artículo 63 del estatuto social se convoca para el día 26 de marzo de 2011 desde las 15.00 a 19.00 hs a los comicios a realizarse en nuestro local social Mitre N° 821 para la renovación total de autoridades, con mandatos por dos años y para cubrir los siguientes cargos: a) Comisión Directiva: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, Un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, cuatro Vocales titulares, dos Vocales suplentes. b) Comisión Revisora de Cuentas: dos miembros titulares y un suplente. c) Jurado de Ética. Tres miembros titulares. Las listas de candidatos se deberán presentar en instalaciones de Mitre N° 821 a la Junta Electoral que recepcionará las mismas los días 21, 22, 23 de marzo de 2011 en horario de 20.00 a 22.00 hrs, firmada por todos los interesados. Los padrones provisorios se pondrán en exhibición en Secretaría desde el día 11 de marzo del 2011, funcionando dicha oficina entre las 20.00 a 22.00 hs. de lunes a viernes. Muy importante: Para poder votar, el socio debe presentar en el comicio DNI y debe tener las cuotas pagas hasta el mes de Marzo de 2011, las que pueden abonarse hasta el día y hora del comicio. Aclaración: de acuerdo al Art. 32 del estatuto social, en las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el Orden del Día y que podrán concurrir todos los asociados siempre que se encuentren al día en el pago de su cuota social. La Comisión Directiva: Quispe, Mario Rodolfo – Presidente. Aguirre, Daniel Esteban – Vicepresidente. Puca, Héctor Javier, Secretario. Flores Fernández, Leonardo – Tesorero.

Leonardo Flores Fernández
Tesorero

Imp. \$ 40,00

e) 04/03/2011

O.P. N° 100020353

F. N° 0001-30815

**Círculo de Inspectores y Personal
de Tránsito – CIPET – Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Círculo de Inspectores y Personal de Tránsito, convoca a sus asociados a Asam-

blea General Extraordinaria, para el día 25 de Marzo de 2.011 a hs. 19,00, en su sede provisoria sita en calle Santa Fe N° 545, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2.- Designación de dos socios para firmar el acta.

3.- Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos de los periodos 2.008 y 2.009 e informe del Organó de Fiscalización.

4.- Modificación del Estatuto Social.

5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección por dos años de vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, tres vocales, titulares, órgano de fiscalización; un titular y un suplente.

Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará validamente con los socios presentes.

Miguel A. Bautista
Secretario
Marcelo E. Macias
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 04/03/2011

FE DE ERRATA

O.P. N° 100020351

R. s/c N° 2748

De las Ediciones N°s 18.542 y 18.543 de fechas 02 y 03 de Marzo de 2011

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

“SCRUM Salta”

Pag. N° 1302

O.P. N° 100020294 F. N° 0001-30747

Donde dice:

Debe decir:

Imp. \$ 150,00

Imp. \$ 250,00

“Supermercadito del Cerro”

Pag. N° 1302

O.P. N° 100020293 F. N° 0001-30746

Donde dice:

Debe decir:

Imp. \$ 50,00

Imp. \$ 250,00

La Dirección

Sin Cargo

e) 04/03/2011

RECAUDACION

O.P. N° 100020363

Saldo anterior Boletín	\$ 78.146,40
Recaudación Boletín del día 03/03/11	\$ 1.802,00
TOTAL	\$ 79.948,40

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, cómo así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribise y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar